



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD DE CONTROL

2-2671-2014-003

INFORME DE ACTIVIDAD DE CONTROL

Nº 025-2014-MDYC-OCI

**INFORME DE ACTIVIDAD DE CONTROL A LA LEY
Nº 27809, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

PERÍODO DE 1 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2014

TOMO I DE I

**PUCALLPA - PERÚ
2014**

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 025-2014-MDYC-OCI

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806, LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PERÍODO JULIO 2014

	INDICE	Pág n.º
I.	INTRODUCCION	
	A. ORIGEN DE LA LABOR DE CONTROL	1
	B. ANTECEDENTES	1
	C. BASE LEGAL	1
	D. OBJETIVO DE LA LABOR DE CONTROL	2
	E. ALCANCE DE LA LABOR DE CONTROL	2
	F. METODOLOGIA APLICADA	2
II.	COMENTARIOS	2
III.	CONCLUSIONES	3
IV.	RECOMENDACIONES	3





ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 025-2014-MDYC-OCI

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PERÍODO JULIO 2014

I. INTRODUCCION

A. ORIGEN DE LA LABOR DE CONTROL

La presente actividad de control comprende la verificación de cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la misma que se ejecuta en el cumplimiento del Plan Anual de Control 2014 formulado por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 005-2014-CG publicada el 10 de enero de 2014.

B. ANTECEDENTES

La presente actividad de control fue programada en el Plan Anual de Control 2014, acorde a los criterios y procedimientos para la programación de las actividades de control, de acuerdo con las disposiciones para la programación de las labores establecidas en la Directiva n.º 018-2013-CG/PEC "Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual 2014 de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 418-2013-CG, de 30 de noviembre de 2013.

C. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, artículo 2º, numeral 5).
- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto de Urgencia n.º 035-2001, acceso ciudadano a la información sobre Finanzas Públicas.
- Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.º 27927, Ley que modifica la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806 – LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PERIODO: JULIO 2014

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



- Resolución Ministerial n.º 398-2008-PCM, aprueba la Directiva n.º 004-2008-PCM-SGP, "Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas".
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D. OBJETIVO DE LA LABOR DE CONTROL

Verificar si la Municipalidad Distrital de Yarinacocha ha cumplido con los procedimientos y disposiciones previstos en la normativa descrita en el literal anterior, respecto a los aspectos de publicación en el portal de transparencia sobre de los documentos normativos emitidos por la Entidad y el manejo de los fondos públicos.

E. ALCANCE DE LA LABOR DE CONTROL

La presente actividad de control comprende la verificación y revisión de los mecanismos y procedimientos que aplica la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en cuanto a la transparencia y acceso a aquella documentación financiada con el presupuesto público que sirve de base para una decisión de naturaleza administrativa (información pública), dentro del periodo abril – julio de 2014.

F. METODOLOGIA APLICADA

La presente actividad de control comprendió lo siguiente:

- Revisión de la información contenida y publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha (www.muniyarinacocha.gob.pe).
- Comprobar si la Oficina de Secretaría General y Archivos, ha cumplido con la publicación apropiada de la información en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de acuerdo a la Plantilla de Análisis para Monitoreo del Portal de Transparencia.
- Requerir información a la Oficina Secretaria General y Archivos respecto a las peticiones de los administrados en cuanto al acceso a la información pública y si son atendidos conforme a lo regulado por la normativa pertinente, asimismo, sobre las quejas en caso que existan.
- Verificación de los documentos que sustentan la publicación y respecto a los responsables de la aplicación de la normativa descrita en el literal "C" del presente Informe.

II. COMENTARIOS

El titular de la Entidad o quien haga sus veces, debe designar formalmente a un responsable de brindar la información requerida en aplicación de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 8º que prescribe: "(...) Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el Secretario General de la institución o quien haga sus veces (...)". En ese sentido, el aludido funcionario en calidad de jefe de la Oficina de



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806 – LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PERIODO: JULIO 2014

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Secretaría General y Archivos de la Entidad, es el responsable de la elaboración y adecuada operatividad del Portal Web: www.muniyarinacocha.gob.pe.

De acuerdo a la verificación de la información contenida en el Anexo n.º 1 que forma parte del presente informe, realizada por el Bach. de Sistemas Francis Ríos Tapullima con fecha 31 de julio de 2014, bajo la supervisión del Jefe del Organo de Control Institucional CPC. Víctor Villasís Vela, se puede indicar que se ha cumplido en un 97% lo establecido en el artículo 5º de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Anexo de la Directiva n.º 004-2008-PCM/SGP, "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas"; evidenciándose aspectos pendientes de publicación que se refiere seguidamente:

- Falta de actualización, requiere información adicional e incorporar información no existente de acuerdo a la Plantilla de Análisis para Monitoreo del Portal de Transparencia.
- Implementación del sistema de Trámite Documentario para una adecuada atención al usuario y al personal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de manera rápida, oportuna y eficaz.

III. CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución de la actividad de control practicada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, así como la revisión del Portal Web Institucional, se formulan las siguientes conclusiones:

1. El Portal Web y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en el periodo comprendido de enero a julio de 2014, se encuentra implementado parcialmente y a la fecha de revisión no se evidencia su actualización total en cuanto a la publicación de información de interés público.
2. Existen algunas áreas que no están cumpliendo en proporcionar oportunamente a la Oficina de Secretaría General y Archivos, la información pública requerida para su publicación.
3. Existiendo un sistema de trámite documentario interno en la Entidad, es necesario su implementación en el Portal Web de ésta, a fin de que los administrados puedan acceder a la información de su interés en forma rápida y oportuna.
4. En la información registrada en el Portal de Transparencia de la Entidad, se visualiza ésta en forma ordenada de acuerdo a lo previsto en el Anexo de la Directiva n.º 004-2008-PCM/SGP "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas".

IV. RECOMENDACIONES

En relación a las conclusiones arribadas y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión administrativa de la Entidad y/o de las unidades orgánicas que conforman su estructura organizacional, en concordancia con lo prescrito en el Art. 15º, inciso b) de la Ley n.º 27785; se formulan las siguientes recomendaciones:



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806 – LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PERIODO: JULIO 2014

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha:**

Que, por intermedio de la Gerencia Municipal, se adopten las acciones pertinentes, para la implementación de las medidas correctivas que correspondan y su posterior seguimiento, por el Organo de Control Institucional.

Al señor Gerente de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha:

1. Instruir a la Oficina de Secretaría General y Archivos, como responsable de la publicación y acceso a la información pública, para que realice coordinaciones permanentes con las distintas áreas de la Entidad, a efectos que éstas hagan entrega en forma oportuna de la información requerida.
2. Que la Oficina de Secretaría General y Archivos, como responsable de la administración, publicación y acceso a la información pública, realice un reordenamiento del Portal de Transparencia de acuerdo a los lineamientos respectivos que emite la Presidencia de Consejo de Ministros.
3. Que el presente Informe sea publicado por intermedio del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en virtud del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Puerto Callao, 31 de julio de 2014

Revisor:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Bach. Sist. FRANCIS RIOS TAPULLIMA
ASISTENTE INFORMÁTICO